

18/07/2011

C/ Pedrera Baja 55, Bajo

**DIFUSION EN NUESTRA
PAGINA WEB**

www.ocenf.es/ciudadreal

13003 Ciudad Real

Tlf: 926 22 25 01 - Fax: 926 25 50 24

e-mail: coleg13@enfermundi.com



EL COLEGIO DE ENFERMERIA INFORMA PARA:
COORDINADORES DE CENTROS DE SALUD.
DIRECCIONES DE ENFERMERIA HOSPITALES Y ATENCION PRIMARIA.
IMPORTANTE DAR LA MAXIMA DIFUSION ENTRE LOS ENFERMEROS.

El ministerio de Ecuación ha publicado en su página web la información que se adjunta relativa al procedimiento que deben seguir los enfermeros/as que han superado la prueba objetiva de evaluación de la competencia en la especialidad de Enfermería del Trabajo para obtener el título correspondiente.

Los enfermeros admitidos a la Prueba Objetiva para el acceso al Título de Enfermero Especialista del Trabajo, que tras desarrollar la mencionada prueba han obtenido la **calificación final de APTO**, durante el mes de septiembre de 2011 recibirán en su domicilio, una notificación confirmando la calificación obtenida.

Teniendo en consideración que el Real Decreto **permite solicitar varios títulos de enfermero especialista, a través de la Disposición Transitoria Segunda**, pero determina que **solo se podrá acceder por esta vía a un único título de Enfermero o de Ayudante Técnico Sanitario Especialista**, en la notificación dirigida a los enfermeros que han obtenido la calificación de APTO, se adjuntara un modelo de solicitud, que permite reflejar la opción por cada interesado.

**PASOS A SEGUIR A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DE LA NOTIFICACION
EN EL DOMICILIO:**

- Complimentar y firmar el modelo de solicitud, remitiéndolo **en un plazo máximo de 30 días hábiles a partir de la fecha de recepción** al Ministerio de Ecuación, Subdirección General de Títulos y Reconocimiento de Cualificaciones, Servicio de Enfermería, situado en Paseo de Prado numero 28- 3ª Planta. 28014 Madrid.
- Especificar en dicha solicitud **si desea obtener el título de Especialista en Enfermería del Trabajo** o desea esperar a la realización de una o más de las posibles pruebas objetivas para el acceso excepcional a otros títulos de especialista.

Tras recibir en el Ministerio de Ecuación las solicitudes debidamente cumplimentadas, el Director General de Política Universitaria dictara la resolución de concesión del mencionado título a los enfermeros que hayan optado por la obtención del título de especialista en Enfermería del Trabajo.

UN SALUDO.